

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2023-00404-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de JULIO ERNESTO BELTRAN SIERRA

Comoquiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2° del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo que por conducto de apoderado formula **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, en contra de **JULIO ERNESTO BELTRAN SIERRA**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que se describe a continuación de propiedad de JULIO ERNESTO BELTRAN SIERRA, y a favor de la entidad financiera RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.:

PLACA:	FYY225
TIPO:	Vehículo
MARCA:	RENAULT
LINEA:	SANDERO
MODELO:	2020
SERIAL:	9FB5SREB4LM901396
SERVICIO:	Particular
Motor:	A812UF29329

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo de placas FYY225, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad antes mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería suficiente a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911, portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.123, hoy veintiséis (26)
de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d607caf2338dd0c7ee53776fedf01952742aa82464b991d07cac2c0c507106**

Documento generado en 25/09/2023 02:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>